



125

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

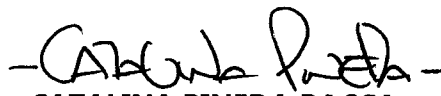
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00106-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VICTOR ZOHEMER CIFUENTES LÓPEZ y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a la petición de la apoderada de la entidad demandada RAMA JUDICIAL obrante a folio 122, solicitando el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 16 de julio del presente año a las 02:00 p.m., afirmando que se le imposibilita asistir toda vez que tiene agendadas dos audiencias a la misma hora; advierte el Despacho que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anticipación a la diligencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA INICIAL, el día **26 de julio de 2019, a las 9:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo en la sala N°. 20, segundo piso, torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte a la apoderada que no habrá lugar a otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>37</u> del 16 de julio de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	